

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat Politècnica de València

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, del Rectorado, por la que se publica el Acuerdo de su Consejo de Gobierno de aprobación de la oferta de empleo público del personal técnico, de gestión, y de administración y servicios (PTGAS) 2026.

El Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València ha aprobado el 30 de abril de 2026 la oferta pública de empleo del personal técnico, de gestión, y de administración y servicios de 2026.

En consecuencia, este rectorado de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 65 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados por el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell,

RESUELVE

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el Acuerdo de 30.04.2026, del Consejo de Gobierno, que se transcribe a continuación.

«ACUERDO de 30.04.2026, del Consejo de Gobierno de la UPV, de aprobación de la oferta pública de empleo del personal técnico, de gestión, y de administración y servicios (PTGAS) 2026.

El procedimiento de aprobación de la oferta pública de empleo se encuentra regulado por los artículos 19 y 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023; por el artículo 39 de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025; y por el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

De acuerdo con esta regulación, y dado que la educación superior constituye un sector prioritario, se ha calculado una tasa de reposición del 120 % sobre la diferencia neta entre bajas e incorporaciones.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto por el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València ha acordado autorizar en el ámbito del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), con carácter extraordinario, una tasa específica adicional de 200%, que supone un total de 60 plazas adicionales sin que suponga un incremento del gasto, ni del coste máximo autorizado previsto en el plan de financiación plurianual de las universidades públicas valencianas aprobado por un acuerdo del Consell de 30.09.2025.

La aprobación de las convocatorias derivadas de esta oferta pública de empleo se halla sometida a autorización previa del órgano competente de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.Dos.3.g) de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025.

Esta propuesta ha sido negociada en el seno de la Mesa General de Negociación de la UPV, e informada favorablemente por la Comisión Económica y de Recursos Humanos el 22/04/2026.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario; el artículo 70.2 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; y el artículo 55.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, y con las competencias atribuidas por el artículo 56 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados por el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València

ACUERDA

Primero

Aprobar la oferta pública de empleo de personal técnico, de gestión, y de administración y servicios (PTGAS) de 2026 distribuida por turno, cupo y sistema de acceso en la forma en que se detalla en el anexo.

Segundo

Se reservan las plazas que se detallan en el anexo para ser provistas entre personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, en la modalidad en que se especifique en las convocatorias. Las plazas que resulten desiertas se acumularán entre ellas.

Tercero

Dada la excepcionalidad de la configuración de la oferta, todas las plazas que se convoquen mediante sistema de promoción interna consumirán tasa de reposición ordinaria o adicional.»

València, 9 de julio de 2026

José E. Capilla Romá
Rector

ANEXO / ANNEX
OEP U P V PTGAS 2026

SUBGRUPO	SECTOR	PLAZA	SISTEMA	TURNO LIBRE	PROM. INTERNA	TURNO LIBRE
SUBGRUP	SECTOR	PLAÇA	SISTEMA	TORN LLUIRE	PROM. INTERNA	TORN LLUIRE
					AMB TAXA REPO	DISCAPACITAT
A1	AE	Analista de Sistemas-Redes / Analista de Sistemas-Xarxes	Oposición / Oposició	2	2	
A1	AE	Ingeniero / Enginyer	Oposición / Oposició	3		
A1	AE	Médico / Metge	Oposición / Oposició	2		
A1	AE	Técnico Prevención Riesgos Laborales / Tècnic Prevenció Riscos Laborals	Conc-oposición / Conc-oposició	1		
A1	AE	Técnico Superior de Laboratorio / Técnico Superior de Laboratori	Conc-oposición / Conc-oposició	4	3	
A1	AE	Técnico Superior de Planificación y Calidad / Tècnic Superior de Planificació i Qualitat	Conc-oposición / Conc-oposició		1	
A1	AG	Técnico Superior / Técnico Superior	Oposición / Oposició	10	6	3
A2	AE	Analista Programador de Sistemas/Redes / Analista Programador de Sistemes/Xarxes	Oposición / Oposició	1	2	
A2	AE	Arquitecto Técnico / Arquitecte Tècnic	Oposición / Oposició	1		
A2	AE	Técnico de Gestión Comunicación / Técnico de Gestió Comunicació	Conc-oposición / Conc-oposició	2		
A2	AE	Técnico Medio de Laboratorio / Técnico Mitjà de Laboratori	Conc-oposición / Conc-oposició	4	1	
B	AE	Téc. Gest. Sist. y Tecnología de la Información Téc. Gest. Sist. i Tecnologia de la Informació	Oposición / Oposició		1	
C1	AE	Especialista Técnico Laboratorio/Especialista Tècnic Laboratori	Conc-oposición / Conc-oposició	8		
C1	AE	Operador / Operador	Conc-oposición / Conc-oposició	4	2	
C1	AG	Administrativo / Administratiu	Oposición / Oposició	7	7	3
C2	AE	Oficial Segunda de Deportes / Oficial Segona d'Esports	Oposición / Oposició	2		
C2	AG	Auxiliar de Servicios /Auxiliar de Servels	Oposición / Oposició	12		2
Total plazas / Total places				63	25	8
				96		